

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

14449 *Resolución de 29 de junio de 2026, del Departamento de Justicia y Calidad Democrática, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña, que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo para ingreso, por promoción interna y concurso-oposición, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/104/2024, de 31 de enero.*

De conformidad con lo establecido en la base decimonovena de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los cuerpos y escalas de funcionarios al servicio de la Administración de justicia (BOE núm. 64, de 15 de marzo de 2019); la base 8.1.a de la Orden PJC/104/2024, de 31 de enero (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2024), por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, mediante concurso oposición, al cuerpo de gestión procesal y administrativa de la Administración de justicia, y el Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia (BOE núm. 309, de 27 de diciembre de 2005), resuelvo:

1. Hacer pública, por orden alfabético de localidades, la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Cataluña (anexo 1) que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, mediante concurso oposición, al cuerpo de gestión procesal y administrativa, convocado por la Orden PJC/104/2024, de 31 de enero.

2. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito deben presentarse por medios electrónicos (solicitud de destinos para los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas: <http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/treballar/oposicions/funcionaris/admjus/>), de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 36 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y deben dirigirse a la Secretaría para la Administración de Justicia en el plazo de 10 días hábiles, según lo establecido en la base 8.1.a de la Orden de convocatoria del proceso selectivo anteriormente citado.

3. Las solicitudes deben formalizarse según el modelo que figura en el anexo 2 de esta resolución, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

No se admitirá ninguna solicitud de plazas en formato papel.

En el modelo de instancia pueden detallarse hasta el máximo de los órganos judiciales ofertados y debe hacerse constar el órgano, el cuerpo, la posición, la localidad y la provincia.

4. La adjudicación de destinos debe hacerse con carácter forzoso de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas para el ámbito territorial de Cataluña (respetando siempre el orden de prioridad seleccionado y el número de opositor del candidato).

5. Si el aspirante no solicita ninguna plaza o si no le corresponde ninguna de las solicitadas, por no haber solicitado un número suficiente de plazas, el consejero de Justicia y Calidad Democrática lo destinará, con carácter forzoso, a cualquiera de las

plazas no adjudicadas publicadas en el DOGC y el BOE, siguiendo el orden alfabético de localidades.

6. Ningún aspirante puede anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo para presentarla.

7. Los destinos adjudicados tienen carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que se pueda participar en este hasta que no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se adjudique al aspirante el destino definitivo. El cómputo de los dos años se determina de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

8. Información sobre los recursos a interponer.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Barcelona o ante aquel en cuya circunscripción tengan su domicilio los recurrentes, a su elección, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.1.2.a, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 29 de junio de 2026.—El Consejero de Justicia y Calidad Democrática, P. D. (Resolución JUS/1041/2021, de 30 de marzo), la Secretaria para la Administración de Justicia, Iolanda Maria Aguilar i Juncosa.

ANEXO 1

Relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Cataluña

Puesto de trabajo	Cuerpo	Posición	Localidad	Provincia	NV
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381706	Amposta.	Tarragona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381612	Balaguer.	Lleida.	1
Servicio Común de Tramitación de TI y AP.	Gestión PA Mercantil SCT TI.	50435142	Barcelona.	Barcelona.	1
Servicio Común de Ejecución.	Gestión PA Civil SCEJ.	50436641	Barcelona.	Barcelona.	1
Servicio Común de Ejecución.	Gestión PA Civil SCEJ.	50436638	Barcelona.	Barcelona.	1
Servicio Común General.	Gestión PA SCG.	50381432	Blanes.	Girona.	1
Servicio Común de Ejecución.	Gestión PA SCEJ.	50380547	Cerdanyola del Vallès.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50380630	El Prat de Llobregat.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381752	El Vendrell.	Tarragona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381749	El Vendrell.	Tarragona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381850	Falset.	Tarragona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50433372	Figueres.	Girona.	1
Servicio Común de Ejecución.	Gestión PA SCEJ.	50433447	Figueres.	Girona.	1
Servicio Común General.	Gestión PA SCG.	50433414	Figueres.	Girona.	1
Oficina General del Registro Civil.	Gestión PA Registro Civil (GU).	50381865	Gandesa.	Tarragona.	1

Puesto de trabajo	Cuerpo	Posición	Localidad	Provincia	NV
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50380719	Gavà.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA Civil/Social SCT TI.	50432824	Granollers.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50380807	Igualada.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381462	La Bisbal d'Empordà.	Girona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381658	La Seu d'Urgell.	Lleida.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50432135	Manresa.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50380870	Martorell.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50380941	Mollet del Vallès.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381494	Olot.	Girona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381511	Puigcerdà.	Girona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (VSM) (DH).	50433549	Reus.	Tarragona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA Civil/Social SCT TI.	50433056	Sabadell.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381537	Santa Coloma de Farners.	Girona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381533	Santa Coloma de Farners.	Girona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381146	Santa Coloma de Gramenet.	Barcelona.	1
Servicio Común General.	Gestión PA SCG.	50434127	Tarragona.	Tarragona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA Civil/Social SCT TI.	50432627	Terrassa.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI.	50433284	Tortosa.	Tarragona.	1
Oficina General del Registro Civil.	Gestión PA Registro Civil (GU).	50381688	Tremp.	Lleida.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381869	Valls.	Tarragona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381284	Vic.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381345	Vilafranca del Penedès.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50432264	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.	1

GU: Guardias, DH: disponibilidad horaria, VSM: violencia sobre la mujer NV: Número de vacantes.

ANEXO 2

**Solicitud de destino para los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas
para el ingreso en los cuerpos de la Administración de justicia**

Datos personales:

Apellidos y nombre	DNI
Número de orden en el proceso selectivo (sin lengua autonómica)	Teléfono

Datos de la convocatoria:

Fecha de la Orden de la convocatoria	Turno	
	<input type="checkbox"/> turno de promoción interna	<input type="checkbox"/> turno libre
Cuerpo		
<input type="checkbox"/> gestión procesal y administrativa	<input type="checkbox"/> tramitación procesal y administrativa	<input type="checkbox"/> auxilio judicial

Destino por orden de preferencia (ver la convocatoria de plazas):

Núm.	Órgano	Localidad	Provincia	Función
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				

Núm.	Órgano	Localidad	Provincia	Función
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				

